LAS PRIMERAS ALCALDESAS DE ESPAÑA. EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS PODERES PÚBLICOS

The first mayors of Spain. The access of women to public authorities

Guadalupe Gómez-Ferrer Morant
Catedrática Emérita de Historia Contemporánea
Facultad de Geografía e Historia.
Universidad Complutense de Madrid- España

Resumen

Este artículo forma parte de un Proyecto de Investigación interdisciplinar que acaba de publicarse con el título: *Mujeres en los gobiernos locales*. El objetivo de estas páginas es dar cuenta de las primeras alcaldesas que hubo en España entre 1924 y 1930: Dictadura de Primo de Rivera y vísperas de la II República, señalando las circunstancias que posibilitaron su nombramiento, las condiciones requeridas para acceder al cargo de primera edil y las funciones que desempeñaron en el Municipio.

Palabras claves: Mujer, alcaldesa, España.

Abstract

This journal article is the result of an interdisciplinar research project whose main findings have been recently published as a book entitled Mujeres en los gobiernos locales. The focus of this article is on the first women to be appointed mayoresses in Spain during the Primo de Rivera dictatorship and on the eve of the Second Republic (from 1924 to 1930). It highlights the circumstances that led to their designation, the criteria that were required in order to become mayoress, and the tasks that were undertaken by them at the local government level.

Key words: Women, Mayoress, Spain.

Sumario: 1- Introducción, 2- Contexto histórico, 2.1. La polémica de 1967, 2.2- Un tema casi olvidado por la investigación, 2.2.1. Las alcaldesas, 2.2.1.1. Matilde Pérez Mollá, 2.2.1.2- Concepción Pérez Iglesias, 2.2.1.3- Dolores Codina i Arnau, 2.2.1.4- Petra Montoro Romero, 2.2.1.5- Benita Mendiola, 2.2.1.6- Amparo Mata Pérez, 2.2.1.7- Candela Herrero del Coral, 3- Conclusiones.

1- Introducción

El 12 de septiembre de 1923 tuvo lugar en España el golpe de estado del general Primo de Rivera, que dio lugar a la dictadura primoriverista, régimen que duró hasta el 30 de enero de 1930. Durante esa época se mantuvo la monarquía en la persona de Alfonso XIII (1902-1931) pero quedó suspendida la constitución vigente.

Obviamente, no voy a tratar de los diferentes acontecimientos y problemas que tuvieron lugar en España durante esos años. Voy a fijar mi atención exclusivamente en una cuestión, el acceso de las mujeres a los poderes públicos: por primera vez en España hubo mujeres que desempeñaron el cargo de concejalas y alcaldesas. Dados los condicionamientos del presente artículo me referiré exclusivamente a las alcaldesas de este período[1].

2- El contexto histórico

La promulgación del Estatuto Municipal hecha por el general Primo de Rivera, el día el ocho de marzo de 1924 otorgaba el voto administrativo a las mujeres, si bien este dependía de su estado civil. Decía el artículo 51: *"Serán electores de cada Municipio los españoles mayores de 23 años y elegibles los mayores de 25 que figuren en el censo electoral formado por el centro correspondiente del Estado. Tendrán el mismo derecho al sufragio las mujeres cabezas de familia, con cuyos nombres se formará un apéndice al censo electoral de cada municipio. Figurarán en ese apéndice la españolas mayores de 23 años que no estén sujetas a patria potestad, autoridad marital ni tutela, sean vecinos en casa abierta, en algún término municipal"*[2] (Franco Rubio G., 1981).

---

1 Este artículo forma parte de un proyecto de investigación que acaba de publicarse: *Mujeres y poderes locales: alcaldesas y concejalas en la España contemporánea.*, Madrid. Biblioteca Nueva. 2015.

2 FRANCO RUBIO, Gloria: *La incorporación de la mujer a la Administración del Estado, Municipios y Diputaciones. 1918-36.* Madrdi. Ministerio de Cultura. 1981. pp. 97-98.

Se justificaba el contenido de este artículo señalando que la soberanía municipal residía en el pueblo y debía de ser expresada por medio del sufragio, por ello incluía a las mujeres cabeza de familia y rebajaba la edad de los varones hasta los veintitrés años. Las mujeres podían ser pues electoras y elegibles -sólo como concejalas puesto que la alcaldía era designada por el Gobernador- si bien su edad debía ser dos años superior a la del varón, esto es de veinticinco años.

Para poner en vigor esta disposición se requería la elaboración de un censo electoral adecuado, al que un Real-Decreto publicado en la "Gaceta de Madrid" el 12 de abril de 1924, daba luz verde. En la Exposición previa se justificaba el trabajo con el fin *"de hacer de nuevo a España un Estado constitucional"*. En el nuevo censo aparecían un total de 6.783.629 votantes, de los cuales 1.729.793 eran mujeres[3] (Díaz Fernández P., 2005).

Al referirse a las razones que pudieron impulsar al dictador y a sus colaboradores[4] a adoptar estas medidas, Pilar Folguera (1997) señala que no estuvieron motivadas por *"la existencia de una fuerte presión social ni antecedentes políticos"* que le inclinaran a tomar estas decisiones, sino que obedecían a su deseo de gobernar en una España moderna y europea, que estuviera a la altura de otros países occidentales[5].

No estamos enteramente de acuerdo con Folguera, precisemos por qué. Conviene señalar que a comienzos de los años veinte existían en España diversas asociaciones de mujeres que, conscientes de la discriminación de eran objeto, habían comenzado a reivindicar una serie de derechos que eran hasta entonces patrimonio masculino. Desde fines del siglo XIX, a pesar de que no hubo un movimiento sufragista similar al británico y esto ha podido llamar a engaño, las mujeres españolas empezaron a tomar conciencia de la diferente consideración que recibían en función de su sexo, y lucharon por lograr la ciudadanía social, esto es, el derecho a la educación y al trabajo Recordemos, en este sentido, a doña Emilia Pardo Bazán, la primera feminista moderna, a nuestro juicio, cuyo compromiso con la causa de las mujeres se mantendrá presente a lo largo de toda su obra[6] (Gómez-Ferrer, G., 1999).

---

3 DÍAZ FERNÁNDEZ, Paloma (2005): "La dictadura de Primo de Rivera. Una oportunidad para la mujer", en Espacio, *Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, T. 17. (2005, p. 180

4 Habría que referirse fundamentalmente a Calvo Sotelo, director general de la Administración, que fue el redactor de la parte que se refería a la ley electoral.

5 FOLGUERA, Pilar: "Las mujeres en la España contemporánea", en GARRIDO, Elisa (Ed.): *Historia de las mujeres en España*, Madrid. Síntesis. 1997. p. 484.

6 GÓMEZ-FERRER, Guadalupe (ed.),"Introducción", en PARDO BAZÁN, Emilia: *La mujer española y otros escritos*, Madrid, Cátedra. 1999. pp. 9-65.

Pero será en las dos primeras décadas del siglo XX cuando surja un fuerte asociacionismo femenino de diferente procedencia ideológica –alentado fundamentalmente, en un principio, por las maestras- que aspirará a conseguir en todos los ámbitos, la igualdad entre los sexos.

No es ocasión de dar cuenta de las diferentes asociaciones femeninas existentes en el horizonte sociocultural español cuyo designio fundamental era romper las trabas y barreras que discriminaban a las mujeres. Sin embargo, creemos que es importante recordar las iniciativas puestas en marcha por algunos grupos y por ciertas mujeres que venían demandando la introducción de cambios en este sentido. Entre ellos destaca la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME) creada en 1918 con María Espinosa de los Monteros al frente y contando entre sus afiliadas con Clara Campoamor, Elisa Soriano, María de Maeztu, Victoria Kent... Entre ellas se advierte una heterogeneidad ideológica que se difuminaba ante el reto de un objetivo común. Objetivo que expresaba su primer manifiesto público "A las Mujeres Españolas", en el que se pedía igualdad de derechos políticos, jurídicos y económicos. Junto a este grupo, tal vez el más fuerte, aparecieron otros en diferentes lugares de la geografía española, especialmente en Barcelona y Valencia[7] (Fagoaga, 1985).

En los umbrales de 1920 se creaba el Consejo Nacional de Mujeres presidido por la marquesa de Ter, con la finalidad de "que España entre en ese concierto de la civilización mundial" Por su parte, Carmen de Burgos que había iniciado en solitario, desde "El Heraldo" una campaña a favor del voto femenino en 1906, la retomaba en 1910, y la acentuaba al terminar la segunda década del siglo XX: *"Para el engrandecimiento de España –escribía- es preciso que desaparezca la opresión y desigualdad femenina (...) Hay que aplaudir la actitud resuelta y valiente de las mujeres que reclaman el voto (...) Quisiera poder iluminar los cerebros femeninos con el ardor del convencimiento"*[8]. *En el verano de 1920, aparecía la Cruzada de Mujeres Españolas cuyo proyecto era el de "influir en la legislación y trabajar en pro de la mejora social de la mujer".*

Por ello creemos, que si existía una presión social, y que Primo de Rivera, al promulgar el Estatuto Municipal era consciente de esta realidad, que le llevó, al cumplir el medio año de su régimen, a dar satisfacción a un amplio sector de la población.

Por otra parte, también creemos que fue muy posible que influyera en esta decisión el deseo de Primo de Rivera de situar a España a la altura de otros países occidentales; recordemos que en los países nórdicos las mujeres habían obtenido el voto a comienzos de siglo, en Gran Bretaña en

---

7 FAGOAGA, Concha: *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España, 1877-1931*, Barcelona, Icaria.1985. DÍAZ FERNANDEZ, P. op. cit. p. 17

8 *El Heraldo de Madrid*, 17-X-1919.

1918, y la República de Weimar lo había concedido en 1919. Sin embargo, también existían estados europeos que sobrepasaban a España en desarrollo y modernización –como Francia e Italia- que todavía no habían dado ese paso hacia la "democratización"[9] (Offen, 2007). Es muy posible que el dictador que tenía un claro deseo de modernizar al país, creyera conveniente "dentro de las limitaciones" que imponía el propio régimen, abrirse hacia la "democratización" en el Régimen Municipal. Sin embargo, algunas voces se alzaron para reclamar que los derechos políticos implantados por el Estatuto se hicieran extensibles a todas las mujeres. Primo de Rivera justificaba la necesidad de introducir estos cambios en las leyes que regulaban el funcionamiento de los organismos locales sin aludir a sus limitaciones:

> *La mujer merece participar en la vida pública, porque yo os aseguro que en nuestros viajes por las provincias españolas, a carrera tendida, los luminosos ojos de las mujeres eran el mayor estímulo que sentíamos para el cumplimiento del deber, y después de haber recorrido aquellos campos, comprando la luz de sus ojos con la del sol que nos alumbraba y la fragancia de sus labios con las flores que adornaban los campos, al final de estas excursiones encontramos que la mujer, que tanto aliento ciudadano nos ha dado, tenía en la ley un puesto que llenar y una colaboración que prestar, y yo estimé entonces y estimo ahora y estimaré en lo sucesivo que dárselo es de nuestros mayores aciertos y el punto inicial de la gloriosa revolución española. (Entusiastas aplausos, que duran varios minutos)*[10].

Los primeros nombramientos de concejalas y de una alcaldesa en 1924 también suscitaron comentarios centrados ya, más que en la cuestión del derecho al voto, que había sido la aceptada desde la promulgación del Estatuto, en la idoneidad de las mujeres como gestoras de los municipios. María Cambrils defendía su especial preparación para ciertas labores llevadas a cabo desde los ayuntamientos en línea con la opinión generalizada que la encuesta de Gregorio Martínez Sierra recogía meses atrás. La extensión a los límites municipales de los roles asignados a las mujeres en el ámbito

---

9 OFFEN, Karen: "La aventura del sufragio femenino en el mundo", en CAPEL, Rosa Mª (Ed.): *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino*, Madrid. Ayuntamiento de Madrid. 2007. pp. 13-33.

10 *El Debate*, 25-I-1925. La postura en favor de la extensión de estos derechos políticos a todas las mujeres la expresaban varios redactores como CORDERO, Manuel: "El voto de la mujer", *El Socialista*, 14-III-1924, MENCOS, Joaquín: "El voto de la mujer", El Socialista, 17-III-1924, COLOMBINE: "¿Por qué votan los casados?", *El Heraldo de Madrid*, 6-V-1924. Otros estudios también han señalado las opiniones publicadas por E. Gómez de Baquero y Manuel Azaña en *El Sol y España*, respectivamente y Benita Asas y Celsia Regis en *Mundo Femenino y La Voz de la Mujer*. Vid., DÍAZ FERNÁNDEZ, P, op. cit. pp. 182-183).

doméstico se consideraba un grado de apertura tolerable en consonancia con las conquistas llevadas a cabo por las mujeres en el terreno laboral o educativo, especialmente desde la segunda década del siglo. Sin embargo, esta representante de las ideas socialistas iba más allá señalando las limitaciones de un sistema que no permitía la celebración de elecciones libres y de mayores prerrogativas para la población femenina, que ahora se beneficiaba muy limitadamente de esta pequeña ampliación en el conjunto de sus derechos:

> *Se ha de convenir en que la mujer reúne superiores condiciones a las del hombre para todos aquellos asuntos relacionados con la economía, la moral y la higiene públicas. Es ésta una verdad que se evidencia. (...) Sin prejuicios ni dependencias, siempre onerosas, puede la mujer realizar en los Municipios españoles obra de sana administración, de cultura e higiene, y ser, además, por razón de su cargo corporativo, la madre oficial de los niños desamparados.*
> *No es, ciertamente, que esperamos muy grandes cosas de las primeras mujeres que van a formar parte de los Ayuntamientos de nuestro país; adolece su cargo actual de esa representación genuina de clase y de sexo que se concede por el plebiscito electoral.*
> *Bueno es que se conceda a la mujer española un principio de derecho; pero será también conveniente se prepare para mayores y más positivas reivindicaciones, creando esa base precisa de conjunto, motivo causal de todos los progresos humanos y de todas las conquistas liberales que se han arrancado a la tradición, siempre enemiga del feminismo.*
> *(...) La mujer es un elemento preciso para la administración de los pueblos. Su tendencia al buen orden la inclina contra las perniciosas prácticas sociales*[11] (Cambrils, 1924).

2.1. La polémica de 1967

A comienzos de febrero de 1967, la prensa española se hacía eco del nombramiento de María Teresa Ibarguchi Barrondo como alcaldesa de Ubidea, pequeño pueblo vizcaíno, señalando que era la primera alcaldesa de España. La noticia provocó un gran revuelo ya que desde distintos ámbitos nacionales y regionales comenzaron a surgir voces de protesta que reivindicaban para sus localidades el nombre de mujeres que fueron alcaldesas en épocas anteriores. Gumersindo Guerra-Librero afirmaba que la noticia dada sobre Ibarguchi no respondía a la realidad, puesto que "en la memoria de muchas personas está todavía la existencia de Alcaldesas que en varios Ayuntamientos ejercieron su mandato en la época de la Dictadura, e incluso posteriormente en tiempos de

11 CAMBRILS, María: "La mujer española en los municipios", *El Socialista*, 1-XI-1924.

la República, sin contar con las "Alcaldesas de Zamarramala", y las de otros lugares de nuestra geografía donde la mujer ostenta un mandato honorario y folklórico durante el día de Santa Águeda"[12] (Guerra-Librero, 1967)

Con motivo de esta noticia, tanto en "Pueblo" como en "Ya", periódicos de ámbito nacional aparecieron comentarios al respecto. "Pueblo" había reseñado la noticia del nombramiento de María Teresa Ibarguchi:

> *"se supone –decía- que es la primera alcaldesa de España". Ahora bien, de inmediato, el 3 y el 8 de febrero de 1967 se añadieron otras dos candidatas a ostentar el título de primera alcaldesa de España*[13]*. Al día siguiente, en el mismo diario, se publicaba un breve artículo en el que bajo el título "Polémica", se abundaba en el mismo tema y se ofrecían nuevas perspectivas: "Desde Granada, y dirigida a nuestro director, hemos recibido una carta firmada por don Francisco L. González Labrador, en la que nos comunica que en el año 1925, bajo el mandato del general Primo de Rivera, fue elegida alcaldesa del pueblo de Sorihuela de Guadalimar (Jaén) doña Petra Montoro Romero, que en aquel entonces contaba cincuenta y dos años de edad".*

Por otra parte, una noticia de la agencia Mendieta (Valencia), vino a añadir un nuevo nombre femenino a la lista de esta verdadera carrera por reivindicar el título de primera mujer alcaldesa para su localidad, o al menos con anterioridad a la del pueblo vizcaíno, entablada desde distintos ámbitos de la geografía española; se afirmaba que el honor de la prioridad correspondía a la región valenciana ya que doña Matilde Pérez Mollá *"desempeñó el cargo durante el período de la dictadura"*[14].

También en la sección de "cartas al Director" de otro periódico nacional, "Ya", apareció un suelto en el que, bajo el título de "La primera alcaldesa de España", escribió Rafael Pérez y Pérez, cronista de Cuatretondeta (Alicante):

> *"la primera mujer que ejerció el cargo de 'alcaldesa' fue doña Matilde Pérez Mollá, Viuda de Blanes, en el pueblo de Cuatretondeta, provincia de Alicante y partido judicial de Concentaina. Doña Matilde Pérez Mollá era vecina de dicha localidad. Tomó posesión de la alcaldía el 27 de octubre de 1924. Dióle posesión con toda solemnidad el delegado gubernativo de Concentaina, y estuvo presente también el diputado provincial del distrito don Joaquín Olcina*

---

12 GUERRA-LIBRERO, Gumersindo : "Alcaldesas de España", *Estudios de la Vida Local*, Nº 153, 1967. pp. 415-420.

13 *Pueblo*, 8-II-1967.

14 *Pueblo*, 9-II-1967.

Carchano. El pueblo tributó a su alcaldesa un homenaje el día de su toma de posesión"[15] (Pérez y Pérez, 1967).

Pero como es lógico, la polémica no se redujo a la prensa nacional sino que desde las distintas localidades en las que había habido alcaldesas en tiempos de Primo de Rivera surgieron reivindicaciones disputándose el título de "ser las primeras".

En el diario valenciano "Las Provincias", en la página dedicada a la "Actualidad valenciana" apareció un artículo: *"La primera alcaldesa de España fue valenciana", firmado por A.G. P., en el que se rebatía la noticia acerca de la alcaldesa de Ubidea, señalando que fue "doña Matilde Pérez Mollá de Blanes (...) la primera alcaldesa que hubo en nuestra nación". En este artículo se hacía referencia a la labor efectuada por ella en el municipio de Quatretondeta, y se subrayaba que "contó siempre con la tutela y ayuda del señor diputado provincial del distrito, don Joaquín Olcina –padre del actual subjefe del Movimiento-, quien le ayudó en todo momento, ya que fue él quien patrocinó su designación para el puesto, lo que no dejó de causar sorpresa en aquellos años"*[16].

"El Faro de Vigo" participó también en la polémica a partir de la noticia del nombramiento de la alcaldesa de Ubidea. En la página dedicada a "La Provincia" apareció un artículo: "De 1925 a 1930 Doña Concepción Pérez Iglesias fue alcalde de Portas" en el que, tras reivindicar la prioridad para esta localidad pontevedresa, afirmaba: "Y la Cañina también tuvo su alcaldesa. Quizás mañana noticias llegadas de otros puntos de nuestra provincia o de cualquier otro rincón de España, nos den cuenta de la existencia, en una época más o menos lejana de una mujer que presidiera esta o aquella Corporación Municipal"[17].

Por su parte, "El Ideal Gallego" reivindicaba también para Concepción Pérez Iglesias el título de primera alcaldesa de España y a toda plana le dedicaba un artículo: *"La primera alcaldesa de España fue doña Concepción Pérez Iglesias y ejerció en Portas (Pontevedra) cinco años"*. El artículo transcribía el acta de nombramiento de la edil y proporcionaba toda clase de detalles acerca de la elección, de la labor desempeñada y de la situación familiar y profesional de la que fuera presidenta de la Corporación Municipal[18].

Las reivindicaciones de los diferentes pueblos, fueron numerosas, casi tantas como alcaldesas hubo en tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera. En "El Norte de Castilla", aludiendo al nombramiento de Teresa Ibarguchi, y

15 PÉREZ Y PÉREZ, Rafael: "La primera alcaldesa de España", Ya, 18-II-1967.

16 *Las Provincias*, 8-II-1967.

17 *El Faro de Vigo*, 12-II-1967.

18 *El Ideal Gallego*, 14-II-1967.

a otros nombres femeninos a los que se les atribuía el haber sido las primeras regidoras de España[19], apareció un artículo firmado por C. Kellex, en el que se rectificaba la información dada por la prensa *"sencillamente porque hay otra que ocupa el primer lugar y da origen a un descenso en el mencionado cargo. Es esta doña Benita Mendiola que desempeñó el cargo de alcaldesa en el pueblo vallisoletano de Bolaños de Campos, desde 1926 a 1930"*[20]. Por su parte, "El Correo Catalán" en la sección "Pido la palabra" publicaba una carta al Director firmada por José María Sicoris, que terciaba en la polémica abierta: *"...he de aportar una más. Se trata de doña Dolores Codina, (...) que fue alcaldesa del Ayuntamiento de Taladell, localidad de esta provincia de Lérida..."*[21].

Como puede observarse a la altura de 1967 el nombramiento de una alcaldesa vizcaína considerada como la primera de España permitió que salieran a la luz otros nombramientos anteriores correspondientes en su mayor parte a la época de la Dictadura de Primo de Rivera. A ellos vamos a referirnos.

2.2- Un tema casi olvidado por la investigación

La profesora Gloria Franco (1982) en una investigación publicada al inicio de los años ochenta daba cuenta de la existencia de seis alcaldesas y dieciocho concejalas[22]. Posteriormente poco se ha trabajado sobre ello. La época de la Transición y la democracia han sido más afortunadas y también los años de la II República con motivo de la celebración de su cincuentenario. Sin embargo, el acceso de las mujeres a la administración en los años de la dictadura de Primo de Rivera, *"apenas se contempla en esos estudios, a pesar de lo importante que fue para el feminismo"*. Paloma Díaz Fernández (2005) a quien pertenece esta observación, se ha referido a las oportunidades que la Dictadura ofreció a un sector de la población femenina, en lo que se refiere a *"uno de los aspectos u objetivos del feminismo, la participación política de la mujer y la obtención del sufragio"*[23]. Interesante trabajo que no entra sin embargo ni en la cuantificación ni en el perfil de estas mujeres que acceden a cargos políticos. Por otra parte, diversos estudios locales han arrojado luz sobre los

---

19 Se refiere a la alcaldesa del pueblo asturiano de Caso en 1937, y a otra de un pueblo zamorano en 1930.

20 *El Norte de Castilla*, 11-II-1967.

21 *El Correo Catalán*, 17 -II-1967.

22 FRANCO RUBIO, G. "La contribución de la mujer española a la política contemporánea: de la Restauración a la guerra civil (1876-1939)" en CAPEL, Rosa Mª (Coord.): *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*, Madrid, Ministerio de Cultura. 1982. pp. 241-263.

23 DÍAZ FERNANDEZ, P., op. cit. p176.

nombramientos de algunas alcaldesas y concejalas en diversos municipios del país. Entre ellos destaca la investigación de Adriana Cases Sola (2010) sobre la ciudad de Alicante[24]. Partiendo pues del trabajo de la profesora Franco Rubio he buscado profundizar en el tema con el objetivo de buscar nuevas cuantificaciones y trazar el perfil de algunas de las mujeres que accedieron a los poderes municipales.

2.2.1. Las alcaldesas

Aunque, tal y como comentamos más arriba, carecemos de datos para justificar en base a qué criterios se llevó a cabo la elección de ciertas mujeres para ocupar los cargos de responsabilidad municipal, resulta obvio que, tanto en el caso de las alcaldesas como en el de las concejalas, se designaron mujeres afectas al régimen de Primo de Rivera, de ideología política conservadora y defensoras del catolicismo bien por su trayectoria personal o bien por su actividad dentro de ciertas asociaciones confesionales.

En la *Unión Femenina Cívica y Social* de París, refiriéndose a la elección de mujeres para los municipios de España aparecen estas estas palabras que son muy significativas al respecto: *'La elección se ha hecho por regla general, de mujeres católicas, muchas de ellas, que representan el medio social en el que se mueven, según ocurre con Dª Mercedes Quintanilla, Presidenta de la Confederación Nacional de Obreras Católicas de España...'*[25]

TABLA 1: ALCALDESAS (1924-1930)					
Nombres y Apellidos	**Localidad**	**Habitantes 1920**	**Habitantes 1930**	**Designación**	**Dimisión o renuncia**
Concepción Pérez Iglesias	Portas, Pontevedra	3.217	3.176	09/01/1925	26/02/1930
Petra Montoro Romero	Sorihuela de Guadalimar, Jaén	3.120	3.588	22/08/1925	
Candelas Herrero del Coral	Castromocho, Palencia	1.009	979	01/03/1930	

24 CASES SOLA, Adriana: "Del «Ángel del Hogar» al «Ángel del Ayuntamiento». Mujeres e imagen del poder en Alicante (1923-1931), en MORENO, Mónica y MIRA, Alicia (Eds.): *Género e imagen del poder en la historia contemporánea. Feminismos*, 16, XII-2010, pp. 139-158.

25 *La Mujer y el Trabajo*, Nº203, (diciembre, 1926), p. 23.

Benita Mendiola	Bolaños de Campos, Valladolid	864	864	??/??/1926	??/??/1930
Amparo Mata	Sotobañado, Palencia	571	570		
Matilde Pérez Mollá	Cuatretondeta, Alicante	439	443	27/10/1924	01/01/1930
Dolors Codina i Arnau	Talladell, Lleida			??/??/1924	??/??/1930

2.2.1.1. Matilde Pérez Mollá

La primera alcaldesa de España fue Matilde Pérez Mollá, elegida por unanimidad el 27 de octubre de 1924[26], ejerció su mandato durante seis años, hasta el 1 de enero de 1930 cuando todavía se mantenía la Dictadura de Primo de Rivera[27].

Aunque no se sabe con precisión la fecha de su nacimiento, debió de ser en 1860 ya que cuando murió en 1935 tenía 74 ó 75 años. Casada con un notario de Alcoy, se trasladó a Cartagena donde éste tenía su destino y allí nació su única hija Matilde Blanes Pérez. Tras fallecer su marido regresó a su pueblo natal, Quatretondeta, donde poseía numerosas propiedades agrícolas; las distintas informaciones que nos ha sido posible reunir, nos dan la seguridad de que era una de las personas más notables y acaudaladas del lugar. En un principio se dedicó a regentar sus propiedades, pero en edad madura, posiblemente en torno a los sesenta años, fue designada por el Gobernador de la Provincia (Delegado Provincial) alcaldesa de esa localidad. Amiga de cultivar las relaciones públicas, aficionada a convocar recepciones y a dar cenas en su domicilio, está documentado que a lo largo de su mandato pasaron por su casa figuras destacadas de la política nacional y también personalidades extranjeras[28].

Durante su gobierno se esforzó por mantener una completa transparencia en los presupuestos municipales; nada más acceder al cargo, en

26 Archivo Municipal de Quatretondeta, Acta de la Sesión extraordinaria de 24 de octubre de 1924.

27 CASES SOLA, Adriana, op. cit. p. 147.

28 En agosto del 2008 tuve ocasión de visitar a doña Magdaena Chiquillo, alcaldesa entonces de Quatretondeta, que me facilitó una serie de datos referentes a su antecesora; sin su amable contribución me hubiera sido mucho más difícil conseguir la información de que ahora disponemos.

un acta del 5 de noviembre aparece una detallada relación de los ingresos y gastos del municipio, señalándose que son objeto de una detenida discusión para ver si *"se amoldan los preceptos de la ley municipal vigente"*; una vez examinados y aprobados los presupuestos por la corporación, se acuerda que *"se expongan al público durante quince días para las reclamaciones a que pudieran dar lugar, remitiéndose terminado dicho plazo al Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobación si la merecen"*. También en dicha acta se establecieron tres comisiones municipales: Hacienda, Ornato urbano y rural y Beneficencia[29]. La regidora concentraba sus esfuerzos en la primera desentendiéndose de las otra dos, cuyas labores en aquel momento se consideraban más adecuadas para una mujer.

A lo largo de su mandato llevó la luz eléctrica a las casas y calles del pueblo y arregló la carretera que conducía a Gorga que hasta entonces era un camino de carros. Se interesó por el nombramiento de un médico para su municipio y creó un centro de educación para adultos[30].

Todavía en el pueblo se la recuerda como la "senyora", como pude comprobar en un viaje realizado durante el mes de agosto de 2008. También se conserva una casa amplia con jardín que destaca en el pequeño pueblo y es conocida por todos como la de la "senyora".

Conviene recordar que Rafael Pérez y Pérez escribió en 1933 una novela que, bajo el título de *La señora*, parece novelar la biografía de la alcadesa[31]. La acción se sitúa en Beniraspeig, lugar ficticio que, por su descripción geográfica puede muy bien corresponderse con Quatretondeta. Aunque la vida de la protagonista -Leonor Descals de la Pontera y Foncuberta- lógicamente, no se corresponde con la de la regidora, algunos rasgos de su carácter y de su personalidad sí parecen evocar a Matilde Pérez Mollá. El propio título de la novela "La Señora" es el apelativo con el que entonces se referían a la alcaldesa, y aún en la actualidad, se nombra de esta manera a la casa donde vivía ("la casa de la Señora"). La novela está dedicada a su única hija, Matilde Blanes Pérez. Por último, el autor es sobrino de Matilde Pérez Moya y fue cronista de Quatretondeta.

Los rasgos físicos de la protagonista –tal vez los de la propia "señora"-, aparecen descritos de esta manera: *"Sus ojos eran negros, de mirada fría y dura como el acero y producían en quien se fijaba sorprendente y singular impresión, pero tenía aquella mirada el don difícil de subyugar, de imponerse, de dominar, con esa irresistible sugestión que parecen ejercer sobre cuantos les rodean*

---

29 Archivo Municipal de Quatretondeta, Actas de plenos, 9 de noviembre de 1924.

30 Este último dato procede: www.cervantesvirtual.com

31 Convine señalar que este autor fue un novelista muy prolífico, y muy leído especialmente por las mujeres de las clases medias. A su muerte en 1985 se reeditaron de nuevo muchas de sus novelas.

los caracteres fuertes, los espíritus dotados de energía"[32] (Pérez y Pérez, 1933). Y en otro momento, tras referirse a la vida extrovertida de la protagonista, a sus veraneos en el norte de España y a su elegante indumentaria, señala que, tras enviudar se retiró del bullicio *"para dedicarse a la política alentada por las aficiones que de su padre recibiera y muy dispuesta a manejar a todos los caciquillos poniéndolos y quitándolos a su antojo, es decir, haciendo de estos infelices mangas y capirotes". En fin, señala el novelista, que en la tertulia de su casa "se resuelven los problemas de la política, se discuten las cuotas de repartos. (...) Por su voluntad fue la verdadera soberana del pueblo y esto no dejó de producir sus beneficios pues con ello se acabaron las rivalidades de la plaga de caciques que se retiran por el foro impotentes para luchar contra aquella fuerza poderosa"*[33].

Una calle de Quatretondeta –precisamente en la que está ubicada su casa- lleva el nombre de la alcaldesa, y el nombre de la "Senyora" mantiene vivo en el pueblo su recuerdo. El diario "Informaciones", con motivo de las elecciones municipales se hace eco en un artículo a toda plana de "La primera alcaldesa". Firmado por Bernat Capó recoge directamente los recuerdos de su nieto Rafael Carreres Blanes acerca de la personalidad y el quehacer de doña Matilde. Por su parte "Las Provincias" al comenzar el año 2004, publicó una foto suya acompañada de un amplio artículo firmado por Antonio Martín, que la recuerda como "La decana de las alcaldesas" y colaboradora de ese diario. Recoge algunos datos que conviene recordar: "Considerada como una de las personas más cultas y con un talante que inspiraba "autoridad", la "senyora vella" se esforzó en elevar la formación de sus vecinos y, para ello, formó un grupo de teatro y daba clases de piano mientras que también escribía artículos costumbristas para el diario "Las Provincias"[34]. También en enero del 2004, la revista "Andra" tras dar cuenta de su eficiencia y reseñar su labor al frente del Ayuntamiento recuerda que "se distinguió también por sus labores humanitarias, ya que era protectora de la leprosería de Fontilles".

También en el año 2004, con motivo del 80 aniversario de su toma de posesión, se le rindió un homenaje con asistencia de sus cuatro bisnietos, y se colocó una placa en la fachada del Ayuntamiento. La prensa se hizo eco de este acto destacando las palabras de la entonces alcaldesa Magdalena Chiquillo, la cual indicaba que *"aportó un aire de modernidad (...), se esforzó en elevar la cultura de sus vecinos y despertar un pueblo que estaba un poco dormido". También recuerda Chiquillo que "fue una mujer muy moderna para su época, viajaba mucho, llegó a conocer al rey Alfonso XIII y en su residencia de Quatretondeta llegó*

32 PÉREZ y PÉREZ, R, *La señora.* Barcelona. Editorial Juventud. 1933. Pp. 8-9

33 Idem., pp. 42-43.

34 *Las Provincias*, 4-I-2004.

a recibir a muchas personalidades de otros países como el presidente de Francia"[35]. Por su parte "Levante" también recogió "El homenaje a una pionera" en un amplio artículo firmado por M. Candela, en el que se da cuenta del acto y se reproducían las palabras de una de sus bisnietas[36].

2.2.1.2-Concepción Pérez Iglesias

Concepción Pérez Iglesias, según aparece en el Acta de la "Sesión Consistorial de 9 de enero de 1925", fue nombrada alcaldesa de Portas, localidad situada a veinte kilómetros de Pontevedra. El acta de la sesión comenzaba dando cuenta de la propuesta de dos nuevos consejeros: el acaudalado Francisco Rivas y la maestra nacional Concepción Pérez Iglesias, que tras ser aceptada por los presentes, tomaron posesión de sus cargos "en virtud del nombramiento del Ilmo. Sr. Gobernador Civil". A continuación, en vista de la renuncia del alcalde, y tras suspender la sesión por unos minutos, se procedió a la elección del sucesor que resultó ser la recién nombrada concejala: Concepción Pérez Iglesias con el resultado de seis votos a favor y uno en blanco. El Secretario informaba además sobre "dos oficios recibidos de la Jefatura de Obras Públicas en el que da cuenta de que la Dirección General de Obras Públicas acordó preguntar al Ayuntamiento si está dispuesto a acometer las obras de dos caminos números 216 de S. Juan de Portas a Vivavedra y el 13 de Briallos a Portas". El Pleno, después de sostener detenida discusión, aceptaba la propuesta afirmando "que está en condiciones de acometer tales obras" y "que desea que a todo trance se den comienzo a las obras indicadas". La segunda resolución de esta primera sesión fue la de proveer de médico titular a la localidad, puesto que desempeñaba un interino. En suma, las dos primeras decisiones adoptadas hacían referencia a la mejora de las comunicaciones y a la cuestión sanitaria.

Concepción Pérez Iglesias se mantuvo al frente del municipio de Portas hasta el 23 de enero de 1930. Esto es, hasta el momento en que todos los Ayuntamientos, con motivo de la caída de Primo de Rivera fueron reestructurados, y todo el personal que se encontraba al servicio de los mismos debió ser cesado.

Durante este período, según se desprende de las diversas Actas de las sesiones municipales que hemos tenido ocasión de consultar, los principales intereses de la alcaldesa se centraron tanto en las Obras Públicas con el fin de mejorar las comunicaciones con lugares vecinos, como en la construcción de cuatro edificios escolares con habitación para el maestro, y en aspectos

35 *El País*, 27-X-2004.

36 *Levante*, 27-XII-2004.

sanitarios. A este respecto se acordó convocar la plaza de practicante y de matrona con un sueldo de 500 pesetas que se abonarían trimestralmente.

El nombramiento de "doña Concha" como se la conoce todavía en el pueblo, fue acogido con gran entusiasmo por todo el vecindario, que movilizó a las bandas de música de Poza y de Lantaño, y resaltó la labor cultural realizada con anterioridad por la nueva alcaldesa.

Concepción Pérez Iglesias había nacido en Santiago de Compostela en 1881 en el seno de una familia de seis hermanos: cuatro mujeres y dos varones. Ninguno permaneció ocioso: Gumersinda fue "afamada modista en Compostela", Filomena religiosa de la orden de la Sagrada Familia de Burdeos, Adolfo, fraile franciscano, Luisa entró en el convento de la Merced, y José estuvo "enpreagado de Fenosa"[37]. La futura alcaldesa estudio en la Escuela Normal de Santiago, y con veinte años fue a Portas como maestra nacional. Allí conoció a Amador Méndez Santamaría, bastante mayor que ella con el que se casó en 1908. Don Amador era hombre acaudalado cuya fortuna procedía de su estancia en América. Tuvo un solo hijo: Nemesio, y quedó viuda en 1918 con motivo de la epidemia de la gripe que asoló España en aquella fecha.

¿Cómo era la mujer Pérez Iglesias? Según afirmaba don Andrés Barco que fue compañero suyo en el Ayuntamiento, se trataba "de una verdadera dama, culta, formal, religiosa, de carácter afable, con dotes de mando y excelentemente relacionada. Todas esta cualidades fueron la causa de que se fijaran en ella las autoridades gubernativas de aquella época y la destinaran para presidir la Corporación"[38].

Tras terminar su mandato continuó ejerciendo como maestra en la escuela de niñas de Portas, hasta que fue trasladada a la escuela de Guadalupe de Santiago. Morirá en Lantaño, junto a Portas, a la edad de 58 años[39].

Pocos días después de su nombramiento "La Voz de Galicia" se hizo eco de este acontecimiento. En la primera página del diario aparecía una columna que bajo el título "Feminismo en acción. La primera mujer gallega alcalde", ponderaba las cualidades de las mujeres de esta región para "intervenir en la vida pública", y recordaba a Rosalía de Castro que cantó a ésta, señalando que "saben unir a la ternura de la feminidad, sin empañarla, la pujanza briosa, la capacidad de trabajo y el valerosos esfuerzo peculiar del sexo opuesto". El artículo terminaba con unas palabras en las que la redacción del periódico se mostraba favorable a la inclusión de las mujeres en la vida pública. *"Lejos de nosotros la sonrisa escéptica ante la elevación de la*

37 *O'Xardon*, 2-XI-2004.

38 *El Ideal Gallego*, 14-II-1967.

39 Ver web dedicada a Domingo Fontán: http://usuarios.lycos.es/domingofontan/index.html

mujer a los puestos públicos. No sabemos lo que en otras regiones ocurrirá, pero de la intervención de la mujer gallega en la vida de las Corporaciones municipales esperamos confiadamente, óptimos resultados que a algunos causarán extrañeza pero que a nosotros no han de sorprendernos"[40].

El recuerdo de Concepción Pérez Iglesias se ha mantenido vivo en Portas y en Galicia hasta la actualidad. El 27 de febrero de 1996, don Gonzalo Bemposta "en su calidad de Concelleiro Portavoz Municipal del PSdeG-PSOE de Portas, presenta para su debate o aprobación "una Moción Cultural" en la que tras reivindicar la memoria de Domingo Fontán –personaje ilustre del lugar, y objeto principal de la moción- pedía que Portas dedicase un año a las figuras que engrandecen el Concejo, en el cual se podrían celebrar "distintos actos, exposiciones, artigos, publicaciones, etc., en honor de..." Y terminaba señalando que "este año 1995, sería o "Ano de D. Césareo Besol". O próximo ano podería ser –lo Ano de Dª Concha Pérez Iglesias e así sucesivamente".

"El Correo Gallego"[41], con motivo del setenta y cinco aniversario del acceso de Pérez Iglesias a la presidencia del Municipio, dedicó una página a "La primera alcaldesa de España" -que atribuía a la localidad gallega de Portas-, en el que se recogieron numerosos datos personales y subrayaba que sus nietos *"mantienen vivo el recuerdo de una mujer avanzada a su tiempo"*, señalándose que su nieta Concha Méndez *"guarda con cariño los escasos recuerdos de su abuela"*[42].

En Galicia se creía que Pérez Iglesias era la primera alcaldesa de España, pero el "Faro de Vigo" al tener noticia el homenaje que se había rendido en Quatretondeta a Doña Matilde Pérez Mollá, sin hacer referencia a Pérez Iglesias recogía la noticia en un breve artículo que bajo el título: "Honran a la primera mujer que fue alcaldesa de España" señalaba que *"la población de Quatretodeta rindió homenaje a la primera regidora de la política municipal"*[43].

En 2007, año de elecciones municipales, época por lo demás, en que el tema de la igualdad está sobre el tapete, "El Correo gallego" recordaba en un reportaje sobre la "Igualdad de sexos" que "Galicia tuvo a primeira alcaldesa de España", recogía datos de su vida y reproducía unas palabras de su nieta Concepción Méndez: *"Era unha muller moi intelixente e moi humana, as*

---

40 *La Voz de Galicia*, 15-I-1925.

41 *El Correo Galego*, 8-XI-2000.

42 Tuvimos ocasión de visitarla el 18 de agosto del 2008 y podemos dar fe de esta afirmación. A ella debemos gran parte de la información que aquí se recoge que muy amable y cuidadosamente tuvo a bien facilitarnos. A ella también debemos la trascripción de las actas del Ayuntamiento que hacen referencia a Pérez Iglesias a lo largo de su mandato.

43 *Faro de Vigo*, 4-I-2004.

súas alumnas sentían moito cariño per ela e, dende logo, era unha adiantada 'a súa época"[44].

En fin, el Diccionario de mulleres galegas aparecido en el 2007 recoge una amplia referencia a doña Concepción Pérez Iglesias.

2.2.1.3- Dolores Codina i Arnau

No nos ha sido posible acceder las actas del Ayuntamiento por lo que no se puede dar noticia de la fecha exacta de su nombramiento y cese. Ahora bien, gracias al Director del Museu Comarcal de l'Urgell , don Jaume Espinagosa Marsá y a un funcionario –Gerard- que es el que amablemente nos ha enviado unos datos, hemos podido recopilar una breve información sobre esta regidora. Nació en Lleida en 1878 y murió en El Talladell en 1944. Era hija de Joaquim Codina i Codina, heredero de Cal Codina de El Taladell y de su primera mujer; era sobrina de Felip Codina i Canut, líder progresista de Tárraga antes del Sexenio. Se mantuvo soltera y administraba el patrimonio familiar. Fue nombrada alcaldesa durante el régimen de Primo de Rivera.

Conviene llamar la atención acerca de que en la información facilitada por el Museu se dice que "fue la primera mujer de todo el estado español en ostentar este cargo", lo cual significa que todavía hoy no se han actualizado los datos en dicha institución.

2.2.1.4- Petra Montoro Romero

Fue nombrada alcaldesa de Sorihuela de Guadalimar en la provincia de Jaén el 23 de agosto del 1925. En esa fecha se celebró una doble sesión en el Ayuntamiento; en la primera, con la asistencia del Capitán Delegado especial D. Manuel Barcina del Moral, debidamente autorizado por el Gobernador de la provincia se admitió la dimisión del alcalde existente, debido a su estado de salud, así como la de toda la corporación. Acto seguido dio comienzo la segunda sesión a la que asistieron "previamente requeridos" una serie de personas *"designados concejales interinos por el referido Sr. Delegado especial"*, que les declaró "posesionados de sus cargos". A continuación fue elegida por unanimidad como "Alcalde *Presidente del Ayuntamiento (...) la Concejal Doña Petra Montoro Romero quien proclamada como tal alcalde se hace cargo de las insignias correspondientes"*[45].

---

44 *El Correo Gallego*, 28-I-2007.

45 Archivo Municipal de Sorihuela de Guadalimar, Actas de plenos, 23 de agosto de 1925.

Pocos días después de la constitución del Ayuntamiento presidido por doña Petra Montoro, se reunía de nuevo la corporación, que por iniciativa de su alcaldesa y con la aprobación unánime de la misma, procedió a la designación de diversas Comisiones: Presupuestos, Hacienda, Ornato, Pósito, Policía urbana y rural, cada una de las cuales estaría compuesta por tres miembros. Es interesante notar que doña Petra Montoro formó parte de todas ellas. No se ha podido consultar el acta de su cese en el cargo.

2.2.1.5- Benita Mendiola

Fue nombrada en 1926 y se mantuvo en el cargo hasta 1930. Ha sido imposible leer las actas municipales por su mal estado de conservación, motivo por el cual no puede darse cuenta de la fecha exacta de nombramiento ni de cese. Tampoco se encuentra en el pueblo ningún descendiente directo y no parece haber en esa localidad una memoria viva de la labor de esta regidora. Por datos recogidos en prensa posterior, sabemos que fue maestra nacional de Bolaños, y que asistió a la concentración de alcaldes que tuvo lugar en Madrid en época de la Dictadura. Desconocemos otros datos personales así como su labor al frente del Municipio.

2.2.1.6- Amparo Mata Pérez

Fue nombrada alcaldesa de Sotobañado, Palencia, el 21 de febrero de 1930, es decir, tras la disolución de los Ayuntamientos, cuando cae la Dictadura de Primo de Rivera, durante el mandato del Rey y el gobierno de Berenguer. En dos sesiones consecutivas el Consistorio de Sotobañado depositó el cargo de Presidente en el concejal de más edad, D. Andrés Primo Amores. Acto seguido en una segunda sesión tuvo lugar la toma de posesión a dos nuevas concejalas: Dª Elisa Abia Martín y Dª Amparo Mata Pérez, y tras comentar las condiciones que debía reunir el nuevo alcalde, acordaron por unanimidad nombrar a Amparo Mata Pérez que, tras aceptar y pedir la colaboración de todos, se hizo cargo de las insignias[46]. Pocos días después se reunió de nuevo el Consistorio para nombrar a los presidentes de las Comisiones ya existentes: Gobernación, Hacienda y Fomento, y crear otras llamadas "especiales": Obras Públicas, Mataderos y (ilegible). Conviene llamar la atención acerca de que la nueva alcaldesa no aparece en ninguna de ellas.

46 Archivo Municipal de Sotobañado, Actas de plenos, 21 de febrero de 1930.

2.2.1.7- Candela Herrero del Coral

Tan sólo sabemos que fue nombrada para el cargo de alcaldesa de Castromocho el 1 de marzo de 1930[47], pero no estamos seguras de la fecha, ya que por idéntica vía habíamos recibido la noticia de que la alcaldesa de Sotobañado tomó posesión ese mismo día, y como hemos podido comprobar lo hizo unos días antes.

Como el lector habrá advertido Amparo Mata y Candela Herrera fueron nombradas tras la caída de Primo de Rivera, con la constitución vigente, pero obedecían al mismo principio –el Estatuto de 1924- dado por el Dictador.

3- Conclusiones

Para concluir nos gustaría resumir algunos rasgos comunes en los perfiles y trayectorias personales de estas pioneras en la administración local. Todas ellas se caracterizaron por declararse afectas al régimen de Primo de Rivera y algunas de ellas estuvieron estrechamente vinculadas al propio general o a personas destacadas del régimen.

En general, concibieron su participación en la vida municipal como una extensión de sus actividades domésticas. Buena prueba de ella fue su participación en las comisiones de Hacienda, Beneficencia, Instrucción pública, Ornato, Arte,... Hubo, sin embargo, algunas excepciones que hemos podido detectar. Tal es el caso de las alcaldesas Matilde Pérez Mollá y Concepción Pérez Iglesias.

Es significativo que no fueran designadas alcaldesas en grandes núcleos de población ni en capitales de provincia a diferencia de lo que ocurre con las concejalas que ejercieron su mandato tanto en grandes capitales como en núcleos de carácter rural.

El recuerdo de algunas de ellas permaneció vivo durante el franquismo como muestra la polémica que se suscitó en 1967 con motivo del nombramiento de Dolores Ibarguchi, señalada en la prensa como la primera alcaldesa de España. En la actualidad, la presencia de las mujeres en los órganos de poder municipal ha favorecido la búsqueda de sus antecedentes en otras épocas. En algunas localidades se han celebrado homenajes en su honor (Quatretondeta). En otras se está intentando recuperar su dimensión pública (Portas). Y tenemos constancia de que existen varias investigaciones

47 A pesar de habernos puesto en contacto con el Ayuntamiento de Castromocho ha sido imposible recabar información.

en marcha para acercarse al conocimiento de la actividad femenina en diferentes órganos de la administración.

Bibliografía

BLASCO, Inmaculada: *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.2003.

CAPEL, Rosa Mª.., *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*, Madrid, Ministerio de Cultura. 1982.

DEL MORAL VARGAS, Marta: *Acción colectiva femenina en Madrid, 1906-1931*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela..2011.

DÍAZ FERNÁNDEZ, Paloma: "La dictadura de Primo de Rivera. Una oportunidad para la mujer", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, T. 17, 2005, pp. 175-190.

EVANS, Richard J.: *Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia, 1840-1920*, Madrid, Siglo XXI.1980.

FAGOAGA, C.: *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España, 1877-1931*, Barcelona, Icaria.. 1985.

FOLGUERA, Pilar: "Las mujeres en la España contemporánea", en GARRIDO, Elisa (Ed.): *Historia de las mujeres en España*, Madrid, Síntesis. 1997. pp. 415-571.

FRANCO RUBIO, Gloria: : *La incorporación de la mujer a la Administración del Estado, Municipios y Diputaciones. 1918-36*. Madrid. Ministerio de Cultura. 1981.

"La contribución de la mujer española a la política contemporánea: de la Restauración a la guerra civil (1876-1939)" en CAPEL, Rosa Mª (Coord.): *Mujer y sociedad en España* (1700-1975), Madrid, Ministerio de Cultura. 1982. pp. 239-263.

GARCÍA BASAURI, Mercedes:: "La mujer y la Iglesia: el feminismo cristiano en España (1900-1930)", *Tiempo de Historia*, Nº 57, 1979, pp. 22-33.

GÓMEZ-FERRER, Guadalupe: "Introducción", en PARDO BAZÁN, Emilia: *La mujer española y otros escritos*, Madrid, Cátedra. 1999. pp. 9-70.

GONZÁLEZ CASTILLEJO, Mª José "Entre lo público y lo privado: mujeres y ciudadanía durante la dictadura de Primo de Rivera", en CAMPOS LUQUE, Concepción y GONZÁLEZ CASTILLEJO, Mª José (Coords.): *Mujeres y dictaduras en Europa y América: el largo camino*, Málaga, Universidad de Málaga. 1996.

GUERRA-LIBRERO, Gumersindo : "Alcaldesas de España", *Estudios de la Vida Local*, Nº 153, 1967. pp. 415-420.

OFFEN, Karen: "La aventura del sufragio femenino en el mundo", en CAPEL, Rosa Mª (Ed.): *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid. 2007. pp. 11-33.

PÉREZ Y PÉREZ, Rafael: *La señora*, Barcelona, Editorial Juventud. 1933.